

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

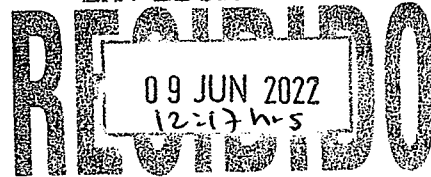
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Oficio No. LXV/IDUOT/050/2022.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 07 de junio de 2022.

LXV LEGISLATURA



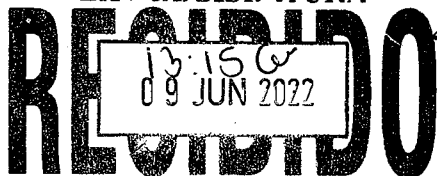
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE:

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA INMEDIATA LLEVEN A CABO ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS: DE YUCUDAA - PINOTEPA NACIONAL KM 50.0 - SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN NÚMI; DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA - SANTIAGO YOLOMECATL DEL KM 0+000 AL KM 18+000; DE YUCUDAA - PINOTEPA NACIONAL KM 80+000, RIO OCOTEPEC - SANTO TOMAS OCOTEPEC - SANTA MARIA YUCUHITI DEL KM 0+00 AL KM 29+200; DE OJITE CUAUHTEMOC - SANTA CRUZ NUNDACO - SAN ESTEBAN ATATLAHUCA; DE SANTA CATARINA YOSONOTU - SANTA LUCIA MONTEVERDE; DE BOCA DEL PERRO - SANTA CATARINA TAYATA - SAN MIGUEL ACHIUTLA - SAN BARTOLOME YUCUAÑE; DE LA CARRETERA TLAXIACO-SAN MIGUEL EL GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 42 + 000 SUBTRAMO DEL KM 6+600 AL KM 24 +800 (TRAMOS PARCIALES). ASI COMO LA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CARRETERO CAÑADA MORELOS, CHALCATONGO - ALDAMA, CHALCATONGO DEL KM 0+000 AL KM 3+000; DEL CAMINO CARRETERO SAN MIGUEL EL GRANDE - CHALCATONGO DE HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 5.000; Y DEL TRAMO TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA-SANTOS REYES TEPEJILLO, TODOS UBICADOS EN LA REGIÓN MIXTECA.**

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 11 DEL ÍNDICE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA INMEDIATA LLEVEN A CABO ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS: DE YUCUDAA – PINOTEPA NACIONAL KM 50.0 – SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN ÑUMI; DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA – SANTIAGO YOLOMECATL DEL KM 0+000 AL KM 18+000; DE YUCUDAA - PINOTEPA NACIONAL KM 80+000, RIO OCOTEPEC - SANTO TOMAS OCOTEPEC - SANTA MARIA YUCUHITI DEL KM 0+00 AL KM 29+200; DE OJITE CUAUHTEMOC - SANTA CRUZ NUNDACO - SAN ESTEBAN ATATLAHUCA; DE SANTA CATARINA YOSONOTU – SANTA LUCIA MONTEVERDE; DE BOCA DEL PERRO - SANTA CATARINA TAYATA - SAN MIGUEL ACHIUTLA - SAN BARTOLOME YUCUAÑE; DE LA CARRETERA TLAXIACO-SAN MIGUEL EL GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 42 + 000 SUBTRAMO DEL KM 6+600 AL KM 24 +800 (TRAMOS PARCIALES). ASI COMO LA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CARRETERO CAÑADA MORELOS, CHALCATONGO - ALDAMA, CHALCATONGO DEL KM 0+000 AL KM 3+000; DEL CAMINO CARRETERO SAN MIGUEL EL GRANDE – CHALCATONGO DE HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 5.000; Y DEL TRAMO TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA-SANTOS REYES TEPEJILLO, TODOS UBICADOS EN LA REGIÓN MIXTECA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XIX, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XIX, y 64 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 16 de mayo de 2022, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata realicen acciones de conservación, mantenimiento y reconstrucción de los tramos carreteros: se exhorta al Gobernador del estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional Km 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastian Nicananduta – Santiago Yolomecatl del Km 0+000 al Km 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional Km 80+000, Rio Ocotepc - Santo Tomas Ocotepc - Santa Maria Yucuhiti del Km 0+00 al Km 29+200; de Ojite Cuauhtemoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlahuca; de Santa Catarina Yosonotu – Santa Lucia Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolome Yucuañe; de la Carretera Tlaxiaco-San Miguel el Grande del Km 0+000 al Km 42 + 000 Subtramo del Km 6+600 al Km 24 +800 (tramos parciales).Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del Km 0+000 al Km 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande – Chalcatongo de Hidalgo del Km 0+000 al Km 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna–Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca, presentada por el Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, en esta LXV Legislatura Local.

2.- Una vez recibido el Punto de Acuerdo, se dio cuenta del mismo al Pleno en la Sesión de la Diputación Permanente de fecha 17 de mayo de 2022, misma que determinó turnarla a esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXV/A.L/COM.PERM./941/2022, mismo que fue recibido el día 19 de mayo de 2022 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 11.

3.- En la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, llevada a cabo el día 24 de mayo del 2022 el expediente que nos ocupan fue materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, dictaminándose de conformidad con los siguientes

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto por conducto de esta Comisión Permanente, lo anterior por tratarse de un la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata realicen acciones de conservación, mantenimiento y reconstrucción de los tramos carreteros: se exhorta al Gobernador del estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional Km 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastian Nicananduta – Santiago Yolomecatl del Km 0+000 al Km 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional Km 80+000, Rio Ocotepec - Santo Tomas Ocotepec - Santa Maria Yucuhiti del Km 0+00 al Km 29+200; de Ojite Cuauhtemoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlahuca; de Santa Catarina Yosonotu – Santa Lucia Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolome Yucuañe; de la Carretera Tlaxiaco-San Miguel el Grande del Km 0+000 al Km 42 + 000 Subtramo del Km

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



6+600 al Km 24 +800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del Km 0+000 al Km 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del Km 0+000 al Km 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca.

SEGUNDO. - Esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los artículos invocados en el proemio de esta resolución.

TERCERO. - El Punto de Acuerdo por él que exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata realicen acciones de conservación, mantenimiento y reconstrucción de los tramos carreteros: se exhorta al Gobernador del estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa - Pinotepa Nacional Km 50.0 - Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastian Nicananduta - Santiago Yolomecatl del Km 0+000 al Km 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional Km 80+000, Rio Ocotepc - Santo Tomas Ocotepc - Santa Maria Yucuhiti del Km 0+00 al Km 29+200; de Ojite Cuauhtemoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlahuca; de Santa Catarina Yosonotu - Santa Lucia Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolome Yucuañe; de la Carretera Tlaxiaco-San Miguel el Grande del Km 0+000 al Km 42 + 000 Subtramo del Km 6+600 al Km 24 +800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del Km 0+000 al Km 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Hidalgo del Km 0+000 al Km 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca, presentada por el Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, en esta LXV Legislatura Local, en su parte expositiva sustenta que el crecimiento de los centros poblaciones, el dinamismo del todo ser humano y su necesidad de comunicarse con su entorno, necesariamente obligan a contar con vialidades que constituyen una pieza fundamental para crear nuevas oportunidades de desarrollo en el ámbito económico, social y cultural de las conglomeraciones humanas, siendo entonces indispensable contar con infraestructura suficiente y de calidad, puesto que la construcción de vías de comunicación ha sido uno de los primeros signos de la civilización avanzada, ya que su existencia en buenas condiciones coadyuva en el eficaz funcionamiento del intercambio de satisfactores, intensificando el comercio, generando mayores oportunidades, además de crear el efecto de acercamiento regional.

Expone que, en nuestro país a partir de los años veinte del siglo pasado, las compañías estadounidenses iniciaron la construcción de carreteras para comunicar a las ciudades más importantes y estas con los puertos, siendo hasta los años cuarenta que los ingenieros mexicanos se encargaron de los trabajos. Por lo que respecta a Oaxaca, la infraestructura carretera estatal tiene una red de 24,836 km, distribuida en 3,085.2 km de Carreteras troncales, 5,291.2 km de Carreteras alimentadoras, 14,641.2 km de Caminos rurales y 1,819.4 km de Brechas. Ocupando el sexto lugar a nivel nacional, estando pavimentada 8,376.4 km (33.7%), Revestida 14,641.2 km (58.9%), de Terracerías y Brechas 1,819.4 km (7.4%), teniendo una densidad carretera de 260.41 kilómetros por cada 1,000 kilómetros cuadrados, siendo lo ideal de 305 kilómetros por cada 1,000 kilómetros cuadrados. Precisa que la infraestructura carretera estatal se encuentra distribuida en la forma siguiente: En la región de la cañada se cuenta con una red de 1,428.9 kms, región costa 4,107.6 kms, región istmo 2,927.6 kms, región mixteca 5,559.6 kms, región Papaloapan 1,976.0 kms, región

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Sierra Norte 2,495.3 kms, región Sierra Sur 3,491.8 kms, región Valles Centrales 2,850.0 kms, en total 24,836.8 kms.

Sustenta que la mayor parte de la infraestructura carretera presentan deterioro ya sea por su uso cotidiano, el paso de vehículos pesados, por fenómenos naturales como las lluvias, expansión térmica y oxidación, factores que obligan a implementar acciones de constante mantenimiento, conservación y reconstrucción, pero debido al alto costo que significa realizarlas, la mayor parte de los municipios no les alcanzan los recursos económicos propios para llevarlas a cabo.

Plantea que, actualmente es un reclamo generalizado de nuestro pueblos y transportistas la falta de mantenimiento, conservación y reconstrucción de las carreteras, caminos, brechas y puentes en las ocho regiones del Estado, pues se encuentran destrozadas, en partes se han vuelto intransitables, por la infinidad de baches, además no cuentan con la señalética debida, trayendo como consecuencia desde daños a los vehículos, accidentes automovilísticos con severos daños materiales y hasta la pérdida de vidas humanas.

Finaliza refiriendo que en la actualidad la infraestructura carretera es la columna vertebral de la movilidad de nuestros pueblos y comunidades, su construcción, mantenimiento y conservación se vuelven estratégicas para el desarrollo y crecimiento de nuestros centros de población, por ello es indispensable contar con vialidades en buenas condiciones máxime que es una obligación del gobierno a garantizar una movilidad eficiente, mejorar la conectividad municipal, regional e interestatal, asegurando con ello la seguridad y el desarrollo sostenible.

Una vez analizado el Punto de Acuerdo y de conformidad con lo establecido en la Ley Caminos y Aeropistas de Oaxaca en el artículo 2 fracción I, lo cierto es que, compete al organismo público descentralizado denominado CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, llevar acciones relativas al mantenimiento de la infraestructura de la Red de

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Caminos y Aeropistas que deriven de programas convenidos con la Federación, Municipios o particulares. Así mismo, en el artículo 4 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca, se establece que: "es de competencia administrativa estatal todo lo relacionado con los caminos, carreteras, puentes y servicios que se requiera para el uso de los mismos"; corresponde a C.A.O, sin perjuicio de las otorgadas a otras Dependencias de la Administración Pública Estatal las siguientes atribuciones: Construir y conservar directamente las carreteras y puentes.

Las carreteras son claves para las comunicaciones por tierra y resultan de especial importancia para el transporte de mercancías. Una buena red de carreteras contribuye a la movilidad y consigue solucionar muchos problemas de tránsito de vehículos. Para conseguir mayor efectividad es necesario guardar especial cuidado en la seguridad vial.

Las carreteras, caminos y calles son vías prioritarias de uso común, cuya función es facilitar la libre circulación de los vehículos. En este caso, es obligación del gobierno, estatal construir, conservar y dar mantenimiento a carreteras, caminos y calles y reconstruirlos cuando sufran afectaciones.

Estimando lo anterior, ya que Caminos y Aeropistas de Oaxaca, es el encargado de la planeación, programación y ejecución, de la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras.

Así también es plausible exhortar al titular del ejecutivo dadas las atribuciones conferidas a su persona en los artículos 28 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente declara procedente la misma.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

ACUERDA:

ÚNICO. – SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA INMEDIATA LLEVEN A CABO ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS: DE YUCUDAA – PINOTEPA NACIONAL KM 50.0 – SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN ÑUMI; DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA – SANTIAGO YOLOMECATL DEL KM 0+000 AL KM 18+000; DE YUCUDAA - PINOTEPA NACIONAL KM 80+000, RIO OCOTEPEC - SANTO TOMAS OCOTEPEC - SANTA MARIA YUCUHITI DEL KM 0+00 AL KM 29+200; DE OJITE CUAUHTEMOC - SANTA CRUZ NUNDACO - SAN ESTEBAN ATATLAHUCA; DE SANTA CATARINA YOSONOTU – SANTA LUCIA MONTEVERDE; DE BOCA DEL PERRO - SANTA CATARINA TAYATA - SAN MIGUEL ACHIUTLA - SAN BARTOLOME YUCUAÑE; DE LA CARRETERA TLAXIACO-SAN MIGUEL EL GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 42 + 000 SUBTRAMO DEL KM 6+600 AL KM 24 +800 (TRAMOS PARCIALES). ASI COMO LA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CARRETERO CAÑADA MORELOS, CHALCATONGO - ALDAMA, CHALCATONGO DEL KM 0+000 AL KM 3+000; DEL CAMINO CARRETERO SAN MIGUEL EL GRANDE – CHALCATONGO DE HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 5.000; Y DEL TRAMO TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA-SANTOS REYES TEPEJILLO, TODOS UBICADOS EN LA REGIÓN MIXTECA.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de mayo del 2022.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE

DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.
INTEGRANTE

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA INMEDIATA LLEVEN A CABO ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS: DE YUCUDAA - PINOTEPA NACIONAL KM 50.0 - SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN NUMÍ; DE SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA - SANTIAGO YOLOMECATL DEL KM 0+000 AL KM 18+000; DE YUCUDAA - PINOTEPA NACIONAL KM 80+000, RIO OCOTEPEC - SANTO TOMÁS OCOTEPEC - SANTA MARÍA YUCUHITL DEL KM 0+00 AL KM 29+200; DE OJITE CUAUHEMOC - SANTA CRUZ NUNDACO - SAN ESTEBAN ATATLAHUCA; DE SANTA CATARINA YOSONOTU - SANTA LUCÍA MONTEVERDE; DE BOCA DEL FERRO - SANTA CATARINA TAYATA - SAN MIGUEL ACHIUTLA - SAN BARTOLOMÉ YUCAÑE; DE LA CARRETERA TLAXIACO-SAN MIGUEL EL GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 42+000 SUBTRAMO DEL KM 6+600 AL KM 24+800 (TRAMOS PARCIALES), ASÍ COMO LA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CARRETERO CAÑADA MORELOS, CHALCATONGO - ALDAMA, CHALCATONGO DEL KM 0+000 AL KM 3+000; DEL CAMINO CARRETERO SAN MIGUEL EL GRANDE - CHALCATONGO DE HIDALGO DEL KM 0+000 AL KM 5.000; Y DEL TRAMO TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA-SANTOS REYES TEPEJILLO, TODOS UBICADOS EN LA REGIÓN MINTECA.